

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Universidad Pública de El Alto (UPEA)
- Referencia:** Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) 2021-2025*».
- Informe N°:** SP/GP35/D21 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación y concordancia del «*Plan Estratégico Institucional de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) 2021-2025*» con el «*Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”*» (PDES), su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del Sistema Integral del Estado (SPIE).
- Objeto:** Lo constituyó el «*Plan Estratégico Institucional de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) 2021-2025*» aprobado mediante Resolución No. 076-A/2022 del 27 de abril de 2022 bajo la denominación de «*Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO*».
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), en el marco del SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*Plan Estratégico Institucional de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) 2021-2025*», aprobado por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), mediante Resolución No. 076-A/2022 del 27 de abril de 2022, y el período que abarcó la supervisión fue desde la formulación del citado plan, en la gestión 2021 hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión (trabajo de campo), en la gestión 2022.
- Conclusión:**
- Como resultado de la actividad de supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias relevantes, en las cuales se emite un total de treinta y cuatro (34) recomendaciones, a los fines de que la Universidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de producto

Recomendaciones R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas del PEI

- a) Inexistencia de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI's) sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) No se determinó el marco jurídico de los OEI's sustantivos a nivel de impacto
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- d) No se determinó el marco jurídico de los OEI's administrativos a nivel de impacto
- e) AEI's sustantivas a nivel de producto sin desagregación ni responsable específico en el PEI
- f) Existencia parcial de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio y responsables en el PEI
- g) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones R.3., R.4., R.5., R.6., R.7. y R.8.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendaciones R.9. y R.10.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) Existencia parcial de atribuciones, competencias y productos en el análisis del diagnóstico del PEI
- b) Inexistencia de información sobre el cumplimiento de las atribuciones de la Universidad en el último quinquenio en el análisis interno del diagnóstico del PEI
- c) Incorporación parcial de información sobre el estado de la situación en el análisis interno del diagnóstico del PEI
- d) Inexistencia de estrategias en el PEI
- e) Inexistencia de líneas base para los OEI's (impacto) en el PEI
- f) Existencia de líneas base de las acciones estratégicas, sin vinculación al diagnóstico del PEI

Recomendaciones R.11., R.12., R.13. y R.14.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Existencia parcial del presupuesto quinquenal en el PEI
- b) Clasificación parcial del presupuesto quinquenal en inversión y gastos corrientes en el PEI
- c) El presupuesto quinquenal del PEI no considera las categorías programáticas presupuestarias
- d) Inexistencia de bases técnicas para la proyección financiera presupuestaria del PEI
- e) Presupuesto quinquenal subestimado en los periodos 2021 y 2022
- f) Inconsistencia entre los presupuestos expuestos en diferentes acápite del PEI

Recomendaciones R.15., R.16., R.17, R.18. y R.19.

3.6. Temporalidad del PEI

Sin observaciones y recomendaciones

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la UPEA considera parcialmente como objeto de planificación a la Universidad

Recomendación R.20.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de OEI's en el PEI
- b) Debilidades técnicas en parte de los indicadores vinculados a las acciones estratégicas institucionales del PEI
- c) Inexistencia de un sistema de ponderación en el PEI
- d) Inexistencia de herramientas tecnológicas para la generación de información para el seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones R.21., R.22., R.23., R.24. y R.25.

3.9. Instancias de planificación en la estructura organizacional de la Universidad

El MOF no incluye funciones de seguimiento y ajuste para el PEI y POA

Recomendación R.26.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (públicos, privados y de sociales) en el proceso de formulación del PEI
- b) Inexistencia de evidencia de la participación de sus 68 áreas organizacionales de la UPEA en la formulación del PEI
- c) Inexistencia de evidencia de la participación de la representación estudiantil y docente en la formulación del PEI

Recomendaciones R.27., R.28. y R.29.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) La UPEA no concluyó la formulación del PEI 2021-2025 por la falta del dictamen técnico de compatibilidad
- b) La UPEA aprobó el PEI 2021-2025 sin el correspondiente dictamen técnico de compatibilidad
- c) La UPEA remitió su PEI 2021-2025 al Ministerio de Planificación del Desarrollo sin aprobación por instancia competente

Recomendaciones R.30., R.31. y R.32.

3.12. Denominación del PEI

Diversos denominativos utilizados por la UPEA en el proceso de formulación y aprobación del PEI

Recomendaciones R.33. y R.34.

-----0-----